

CIRCULAR No.**0007****2018****PARA: DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.****ASUNTO: CONVOCATORIA 002 - DOS (2) ENCARGOS DE COORDINADOR.****FECHA: 1 DE MARZO DE 2018**

El Secretario de Educación Departamental, convoca e invita a todos los DOCENTES con nombramiento en propiedad adscritos a la planta de la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico, que tengan derecho y que se consideren que cumplen los requisitos exigidos en el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.4.6.3.13, adicionado por el decreto 490 de 2016, que regula la provisión de cargos de directivos a través de la figura encargo y la circular instructiva No. 27 de febrero de 2017 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para que participen en el proceso de provisión transitoria de los cargos de dos (2) Coordinadores y en concordancia con la Resolución No. 01176 de 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES DEFINITIVAS O TEMPORALES, MEDIANTE ENCARGO DE LOS DOCENTES EN LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DOCENTES, COORDINADOR O RECTOR EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, Y SE ESTABLECE SU PROCEDIMIENTO”

La plaza sujeta a encargo se relaciona a continuación:

- Un Coordinador en la Institución Educativa Técnica La Peña, en el municipio de Sabanalarga.
- Un Coordinador en la Institución Educativa Antonia Santos de Molineros, en el municipio de Sabanalarga.

PROCESO:

1. Postulación: Para la postulación al encargo el docente, debe presentar formato único de hoja de vida para servidor público y un oficio especificando el cargo, municipio del encargo en el que desea participar. Estos documentos deben ser radicados en las oficinas de Atención al Ciudadano, dirigido al Secretario de Educación Departamental, adjuntando los soportes que permiten verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en este proceso.

NOTA: Es importante resaltar que cualquier postulación realizada por fuera de los tiempos establecidos para ello, según el cronograma de la presente convocatoria no será considerada dentro del estudio correspondiente.

2. Publicación del Estudio: Para garantizar los principios de equidad, transparencia, publicidad y confiabilidad en el proceso de encargos, se publicará por el término de dos (02) días hábiles en la cartelera institucional y la página web oficial de la Gobernación del Atlántico, el estudio de verificación sobre el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de encargos de docentes, que se postularon al proceso.

www.atlantico.gov.coCalle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia

gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico





3. Acto Administrativo: Vencido el término de la publicación del estudio, la Secretaria de Educación Departamental, procederá a proyectar el acto administrativo mediante el cual se hará el encargo a los docentes.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

1. Publicación de Convocatoria: 2 de marzo de 2018
2. Fecha de inscripción de los interesados a participar: 5 al 7 de marzo de 2018
3. Estudio de hojas de vida de los postulados: 8 de marzo de 2018
4. Publicación de docentes a entrevista: 9 de marzo de 2018
5. Entrevista con el Secretario de Educación o a quien el designe: 12 de marzo de 2018
6. Publicación de estudio: 13 y 14 de marzo de 2018
7. Proyección y notificación de actos administrativos: 15 de marzo de 2018

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

DAGOBERTO DE JESUS BARRAZA SANJUAN
Secretario de Educación Departamental

APROBÓ: GISELLE SILVERA DE LEON; ASESOR JURIDICO EXTERNO
REVISÓ: MARIA ELENA IGLESIAS MEZA; SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
REVISÓ: SOFIA HERRERA MORENO; PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)
ELABORÓ: LUZ MILENA PLATA DURAN; AUXILIAR ADMINISTRATIVO